

# Para la Salvación del Alma. Las Fundaciones Piadosas en Pamplona,<sup>1</sup> Nueva Granada. Siglo XVIII

*Carmen Adriana Ferreira Esparza\**

## Resumen

A partir del estudio de los testamentos y escrituras de capellanías de la provincia de Pamplona, Nueva Granada, durante el siglo XVIII, la autora analiza cómo un rasgo propio de la mentalidad medieval, el del temor a la muerte y a la condenación del alma, llevó a que muchos miembros de la élite de Pamplona renunciaran a las fortunas acumuladas en vida, a favor de la iglesia como mecanismo para acceder al perdón de los pecados y a la salvación de su alma. Así mismo muestra la estrecha relación de mutua dependencia existente entre la iglesia y las élites regionales, dado que es tan necesitados del crédito que les proporcionaban las instituciones eclesíásticas

---

<sup>1</sup> La provincia de Pamplona se hallaba ubicada al nororiente de la Nueva Granada. Durante la segunda mitad del siglo XVIII esta región que comprendía las ciudades de Pamplona, Ocaña, Salazar de las Palmas, las parroquias de San Joseph de Cúcuta, la villa del Rosario, y numerosos pueblos de indios, entre otros, presentó un importante crecimiento demográfico y económico gracias al creciente auge de la economía cacaotera, principal renglón productivo de la región durante ese siglo (GUERRERO, 1998).

\* Escuela de Historia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga-Santander, Colombia

para mantener rentables sus unidades productivas y poder alcanzar los niveles de acumulación que les permitirían mantener su status social y dejar nuevos legados piadosos.

**Términos Claves:** Salvación, condenación, alma, muerte, fundaciones.

## Abstract

### Salvation of the Soul and Religious Foundations in Pamplona, Nueva Granada in the 18<sup>th</sup> Century

Besides the study of commentary upon the scriptures composed by the churchmen of Pamplona the article analyzes the fear of death and the condemnation of the soul which were part of the medieval mind. As a consequence many of the power elite in Pamplona surrendered their fortunes to the church as a means of absolution and redemption. A strict relationship and mutual dependency of the church on the power structure was one result. The church required funds to maintain the production of their enterprises and to maintain a financial level which would enable a social status and a continuance of the religious legacy.

**Key words:** Salvation, condemnation, soul, death, foundations.

## Introducción

Durante la época colonial la mayor parte del dinero «usual y corriente» disponible estaba en manos de instituciones eclesiásticas. La riqueza de éstas provenía de los diezmos, las fundaciones piadosas, los fondos de cofradías y las limosnas; así como de la acumulación de capitales que algunas instituciones lograron a través de los años (SCHWALLER, 1990; BAUER, 1986).

En el manejo de su riqueza, la mayoría de las instituciones eclesiásticas tuvo una clara vocación rentística, pues antes que pretender convertirse en empresarias agrícolas o poseedoras de propiedades urbanas o rurales, preferían invertir su dinero en el sector financiero a través de préstamos a censo<sup>2</sup>. La inclinación que éstas mostraron a la inversión en préstamos a interés, llevó a Bauer (1986:

<sup>2</sup> Censo era el «contrato por el cual una persona, en este caso llamado censalista, adquiría el derecho de percibir de otro, llamado censuario o censatario, una pensión anual o rédito, generalmente del 5%, mediante la entrega que hacía el censalista de alguna cosa o dinero» (FERREIRA, 1995: 60)

27) a afirmar que la Iglesia fue «el banco de la época colonial» y a Trabulse (1979: 56) a considerarla como «el principal banco agrícola». Lavrin (1985) asegura que esta comparación es hasta cierto punto correcta y que aunque debería considerarse a la Iglesia como precursora de la banca capitalista moderna, difiere de ésta en que esencialmente las corporaciones de la Iglesia no captaban dinero de particulares motivados por recibir un interés por su inversión.

Sin embargo, es necesario destacar que si bien es cierto que los particulares que entregaban sus fortunas a la Iglesia, a través de mecanismos como donaciones, fundaciones piadosas o limosnas, no recibían un interés material por su inversión, sí recibían un interés espiritual representado en los beneficios de la salvación del alma mediante misas e indulgencias. Además, en el caso de las capellanías sí se recibía un interés material, equivalente al 5% del monto de la fundación, que beneficiaba directamente al capellán, quien por lo regular era un miembro de la familia del fundador. Cabe recordar también que en la mentalidad de la época colonial, guiada por los principios de la Iglesia, la idea de la acumulación tenía implicaciones morales, contrarias a las ideas del capitalismo moderno.

## Preparándose para el más allá: Los Testamentos

*"En el nombre de Dios Nuestro Señor amén. Considerando que el viaje de esta vida ha de parar en la muerte de cuya memoria el demonio procura divertirnos y Dios nuestro señor por sus gloriosos evangelistas nos amonesta estemos apercebidos.."* (A.N.P., 1728-29: 44).

Encabezando así su testamento, el doctor don Alonso Rangel de Cuéllar, Cura Beneficiado, Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad de San Antonio de Gibraltar, al igual que muchos hombres del siglo XVIII, se preparaba para abandonar esta vida y disfrutar de la recompensa de la vida eterna.

La tradición cristiana a lo largo de la historia, ha concebido la totalidad de la existencia humana, desde el nacimiento hasta la muerte, como un acto de preparación para la vida eterna, en un lugar comúnmente denominado «paraíso» o «cielo» (MCDANELL y LANG, 1991); por esta razón antes de partir a la «otra vida», los cristianos arreglaban sus asuntos terrenales y espirituales relacionados tanto con la forma de distribución de la riqueza material, como con las expresiones de sus convicciones religiosas. Así, la última voluntad de todo cristiano que

daba registrada mediante la redacción de un testamento, acto que se realizaba ante un notario y un cura y en presencia de los albaceas, quienes debían verificar su cumplimiento, una vez muerto el testador<sup>3</sup>. En él, a través de las cláusulas píasas se consignaban expresiones que muestran claramente la arraigada creencia de los fieles cristianos en los principios y dogmas difundidos por la iglesia, evidenciando sus actitudes frente a la muerte.

Al prepararse para la muerte, el primer paso a seguir era reconocer abiertamente sus creencias religiosas.

*«Creyendo como firmemente creo en el altísimo misterio de la santísima trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y lo que un cristiano es obligado a creer»*(A.H.R-UIS, 1735:407-412).

Una vez realizada la profesión de fe, el moribundo elegía el lugar de su sepultura y disponía lo relacionado con las honras fúnebres.

*«primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crío y la redimió con el infinito precio de su sangre y el cuerpo a la tierra de la que fue formado, el cual quiero sea sepultado en la bóveda donde están mis antepasados en la capilla de San Joseph del convento de Santa Clara»* (A.N.P., 1704-1705: 54-61).

La elección de la sepultura se hacía siguiendo varios criterios : o bien porque era hermano de una cofradía, o porque deseaba ser enterrado con sus familiares o simplemente escogía una capilla de acuerdo al santo de su devoción. Así el Licenciado Don Cristóbal Jaimes de Figueroa, igual que otros miembros de su familia, pidió ser enterrado en la capilla de San Juan Bautista de la Iglesia Parroquial de Pamplona; el Doctor don Alonso Rangel de Cuéllar pidió ser sepultado en la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, de donde era patrón (A.N.P., 1697-1699:134-137). El Capitán Juan Gómez de Andrade pidió:

*"...un entierro humilde sin possas ni pompas, de cruz alta, cura y sacristán, y los demás sacerdotes que se hallaren. Que a cada uno se le de su vela y 8 reales*

<sup>3</sup> Aunque éste era un acto de derecho privado, a partir del siglo XII la iglesia le dio un carácter religioso al considerarlo como un sacramental e impuso su uso, haciéndolo obligatorio bajo pena de excomunión, de tal forma que el que moría intestado no podía ser sepultado ni en la iglesia ni en el cementerio (Aries, 1984).

*al tiempo de mi entierro , y si fuera hora competente se me diga misa de cuerpo presente cantada y si no fuese hora, al día siguiente” (A.H.R.-UIS, 1714-1718:368).*

El arraigado temor a perder el alma y consumirse en las llamas del infierno, aquel lugar de tormentos para los impíos y pecadores, “donde el gusano no muere y el fuego no se apaga” y donde el demonio tiene poder sobre la muerte (Hebreos 2:14), contribuyó a fomentar la creencia, difundida por los frailes mendicantes, sobre la comunión de los santos, las plegarias de intercesión y el poder de los santos intercesores; que pasó a América con las órdenes religiosas que acompañaron a los españoles desde los primeros años de la conquista. Por esta razón es común encontrar en los testamentos de los pamploneses del siglo XVIII, que estos se encomendaban especialmente a la virgen María en sus distintas advocaciones (Nuestra Señora de la Concepción, Nuestra Señora del Rosario, etc.) como intercesora de pecadores a la hora del juicio final<sup>4</sup>; o elevaban sus plegarias a algún santo de su devoción.

*«...buscando como busco por mi intercesora y abogada a la Santísima Virgen María madre de Dios y señora mía, a los bien aventurados apóstoles San Pedro y San Pablo y demás santos de mi devoción, San Miguel Arcángel para que intercedan con mi señor Jesucristo a perdón de mis pecados y ponga mi alma en carrera de salvación.... (A.N.P., 1728-1729: 44)*

*En el nombre de Dios Nuestro Señor todo poderoso amén y de la gloriosísima siempre virgen María su bendita madre y abogada de pecadores a cuyo honor y reverencia me acojo y de toda la corte celestial» (A.H.R-UIS, 1714-1718: 299).*

Pero en el camino de la salvación del alma no bastaba con encomendarse a los santos intercesores, también era necesario reconocer abiertamente los errores y dar muestras de humilde arrepentimiento de todos los pecados, especialmente la avaricia, esa pasión

---

<sup>4</sup> Sobre la base de la concepción judía del «Día de Dios», en el que iba a celebrarse un juicio sobre los incrédulos y los asesinos, el nuevo testamento también desarrolla la idea del juicio final «pues todos nosotros hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba lo merecido de todo lo que hizo mientras vivió en el cuerpo; bueno o malo» (Corintios 2: 5-10).

devastadora que exponía al cristiano a la condenación eterna<sup>5</sup>. Como muestra de arrepentimiento cada testador disponía una serie de cláusulas distribuyendo parte de sus bienes en limosnas y legados píadosos.

Con estas disposiciones testamentarias se hace evidente la estrecha relación existente en el hombre del renacimiento, incluso en el de la segunda edad media, entre el fuerte amor a la vida, y por ende, a las cosas terrenas y el temor a perder su alma que lo colocó ante una encrucijada: *«o bien no cesar de gozar la temporalía, hombres y cosas, y perder su alma, como lo decían los hombres de iglesia y toda la tradición cristiana, o bien renunciar a ellos y ganar su salvación eterna: temporalía aut aeterna?»* (ARIES, 1984: 163). La solución a este dilema había surgido en el seno mismo de la Iglesia Católica, a fines del siglo XII cuando aparecen en Europa las fundaciones píadosas también conocidas como legados píadosos, con el fin de contribuir, a través del sacrificio de las misas, con la salvación del alma. Estas misas eran pagadas con los bienes y dineros con que se dotaban dichas fundaciones. Por esta razón, mientras mas generosa fuera la fundación, mas se aseguraban beneficios para el alma. Tal y como lo expresa doña Bernarda de Leiva, en su testamento otorgado en la ciudad de Pamplona, en el año de 1728:

*Por cuanto de fundarse capellanías se aumenta el culto divino, y con las misas que los constituyentes fundadores de ellas mandan decir y se dicen, reciben sufragio las benditas ánimas del purgatorio. Atento a lo cual, y considerando que el sacrificio de la misa es el más acepto y agradable al padre eterno y la ofrenda más preciosa que se le puede hacer, por tanto a honor y servicio suyo instituyo y fundo la capellanía siguiente. (A.N.P., 1728-1729 : 41- 43)*

Además de los motivos escatológicos ya señalados, como era el de la salvación del alma, el testador tenía otras razones para dejar un legado píadoso, entre ellas la de mantener o realzar el status social. Dejar legados píadosos y entre mas cuantiosos mejor, significaba la posibilidad real de conservar la memoria del fundador «mientras el mundo durare»; además de expresar las actitudes de grupos sociales con suficientes recursos como para destinar parte de sus bienes a

<sup>5</sup> Santo Tomás, al igual que su predecesor San Buenaventura, condenó tanto la usura como «la mezquindad» considerada como otro de los pecados capitales: la avaricia. Ellos aceptaban sólo la adquisición y acumulación de fortunas, que fueran conseguidas en forma lícita, es decir si se limitaban a obtener lo necesario para el sustento y la inversión en obras de caridad; lo cual justificaba y validaba la existencia y proliferación de las fundaciones píadosas.

realizar este tipo de fundaciones. Pero, quizás el objetivo primordial que motivó estas fundaciones, especialmente las capellanías, fue el de favorecer la toma de hábitos o destinar rentas para el sostenimiento de un miembro de la familia que había escogido la carrera eclesiástica, como lo señaló el Sargento Mayor don Felix Trujillo Salvago en la capellanía que fundó a favor de su hijo:

*«...y digo que por cuanto a mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor ha pretendido el que su hijo consiga los órdenes sacros hasta el del sacrosanto presbiterato y para la consecución de tan santa pretensión con celo cristiano ha puesto el mayor esmero en todos los medios posibles y necesarios para el citado efecto. Y que atento a dicho don Alonso, su hijo, por la misericordia de Dios Nuestro Señor se halla en edad perfecta y con la suficiencia bastante que con el favor de Dios nuestro señor ha conseguido por medio de los estudios en que le tuvo algunos años y en ellos según su aplicación y tareas ha llegado a hallarse apto para la consecución y logro de dichos sacros órdenes de que el otorgante considerando restar sólo asegurar el principal de capellanías que deben estar seguras y asegurarse...» (A.N.P. 1738-1739:200-204).*

## **Las Fundaciones Píadosas: Pasaporte para el cielo**

Para el hombre colonial, los bienes y fortuna acumulados durante una vida tenían un fin supremo y último: ganar el perdón de los pecados con el sufragio de la misa, lo que convirtió a las fundaciones píadosas en el medio de ganar la vida eterna sin perder los bienes temporales, o como diría Le Goff (1983, 240) se convirtieron en «un pasaporte para el cielo». Tal y como lo reconoce el maestro Don Joseph Orozco Acevedo, cura del pueblo de Chopo:

*«...reconociendo que los bienes temporales, que de la liberalidad y mano de Dios recibimos, son para solicitar el último fin de la bienaventuranza eterna, y para servicio divino y honra de los santos y deseando hacer bien, por las benditas animas del purgatorio y en especial, por la mía y la de mis padres, y deudos allegados de mi obligación, otorgo que fundo de mi espontánea voluntad, en la forma que el derecho me*

*lo permita una capellanía...»* (A.N.P, 1726-1727: 7-8).

Se establecía entonces, una correlación extraña a la mentalidad del *homo economicus* moderno y desconocida también en la antigüedad, entre las actitudes frente a la riqueza y ante la muerte, y que aunque es un rasgo de la mentalidad que contraría la ampliación de la acumulación de riqueza y contribuye a distanciar a los hombres de dicho período de las condiciones materiales y psicológicas del capitalismo, constituyó la base de un mecanismo propio de la economía, especialmente capitalista, como es el crédito, ya que fue necesario invertir los capitales y bienes con que se dotaban dichas fundaciones en préstamos hipotecarios, para mantenerlas rentables y poder pagar año tras año las misas estipuladas para la salvación eterna del alma del fundador. En otras palabras las fundaciones Pías, en la gran mayoría de los casos, pasaron a aumentar el tesoro «espiritual» y material de la Iglesia, pues fue ésta la encargada de administrar los dineros y bienes pertenecientes a las almas del purgatorio, también conocidos como bienes de manos muertas.

Se establecía así, una relación circular y de mutua dependencia entre las instituciones eclesiásticas y la élite, ya que como hemos señalado gran parte de los fondos invertidos por la Iglesia en el sector financiero provenían de las fundaciones píadas realizadas por los miembros de la élite, quienes a su vez eran los directos beneficiarios de los préstamos otorgados. Dichos préstamos, invertidos en las empresas económicas de la región de Pamplona, especialmente en las haciendas cacaoteras, facilitaron a los miembros de la élite de la región, alcanzar cierto nivel de acumulación, que les permitió fundar nuevos legados píados.

Existían diferentes tipos de fundaciones, sin embargo, en términos generales las más comunes fueron las obras píadas y las capellanías o memorias perpetuas de misas. *Las capellanías* se pueden definir como la fundación hecha por una persona mediante la vinculación de un capital o de un bien, para que con su interés o renta se remunerara a un capellán que quedaba obligado a levantar ciertas cargas espirituales, por lo común celebración de un determinado número de misas anuales o en períodos fijos por el alma del fundador, sus deudos y las almas del purgatorio (ALVAREZ, 1982; COLMENARES, 1984; FERREIRA, 1995).

Señora de la Soledad, pertenecientes a la cofradía mas antigua de Pamplona, la de Veracruz y Santo Cristo del Humilladero; la imagen del Señor de la Paciencia al Convento de Santo Domingo; la

Virgen de Gracia y Santa Rita, junto con Jesús Nazareno al convento de San Agustín; el Sagrado Corazón y San Francisco al Colegio de la Compañía de Jesús; y finalmente San Joseph, patrono de la buena muerte, al convento de Santa Clara (Ver Tabla 1). Sólo una obra pía fue destinada para reparación de una capilla, la fundada por doña Juana López Morante, quien en su testamento declaró que de los 1000 patacones<sup>6</sup> que le debía Gregorio Hernández y 1000 pts que le debía Gabriel Ramírez «*se cobren y se apliquen para reparar y componer la santa Ermita del Humilladero, lo que se ejecutará con toda brevedad*» (A.N.P., 1757 (1):91-93).

Las obras pías se diferenciaban de las capellanías en que:

1. Su objetivo no era pagar misas para la salvación del alma o beneficiar a un miembro de la familia que fuera sacerdote, sino que con ellas se pretendía favorecer directamente a una institución religiosa, con la cual se tenían estrechos vínculos, especialmente cuando se trataba de una cofradía de la cual se fuera miembro, o de alumbrar la imagen del santo de su devoción.

2. El monto con el cual se fundaban las obras pías era muy pequeño y el número de sus fundaciones también fue bastante reducido.

3. Mientras que las capellanías se financiaban mediante los réditos que producía el préstamo del principal y se fundaba con la intención de recibir beneficio perpetuamente "mientras el mundo durare"(A.N.P., Libro 1787:112-116); las obras pías podían financiarse directamente con la donación del capital, especialmente cuando se trataba de coadyuvar a la reparación de un edificio como una iglesia, aunque en algunos casos también se financiaron con los réditos, sobre todo, cuando la obra pía estaba destinada a financiar una fiesta.

## **Iglesia y Elite: Los involucrados en la fundación**

En toda fundación piadosa intervenían tres partes : el fundador, el patrón y el capellán o beneficiado. Cada uno de ellos tenía sus obligaciones y derechos frente a la fundación, los cuales se especificaban mediante un contrato, o en algunas de las cláusulas del testamento, estas eran de estricto cumplimiento y tenían el mismo peso que cualquier transacción jurídica.

*Los Fundadores* tenían como obligaciones la de establecer el valor o monto de la fundación. Esta podía instituirse de tres maneras : entregando dinero en efectivo, donando bienes muebles o inmuebles o mediante reconocimiento o traspaso de un censo.

TABLA 1. OBRAS PIAS. PAMPLONA 1700-1760

AÑO	FUNDADOR	CARGO	FORMA	PPAL	BIENES	PATRON	OBJETIVOS
1704	Cristóbal de Araque	Com.Sto.Oficio	D	800	Estancias	Santa Clara	Fiesta de San Joseph
1706	Ascensio Guillen Prieto		E	400		Vicario	Alum. NS de los Dolores
1706	Joseph de Quiroz		E	1000		Hijos	Fiesta de la Encarnación
1718	Juana Gómez de F.		D	176	Lámpara	Beneficio	Fiesta San Juan Bautista
1728	María Quintero		D	100		Santao Domingo	Señor de la Paciencia
1731	María Pelaez		E	50		Cia de Jesús	Fiesta de San Francisco
1740	Juan de Arévalo		D	200	Tierras	San Agustín	Virgen de Gracia
1748	Juan Hernández		D	200	2 Estancias	San Agustín	Virgen de Gracia
1754	Joseph de Villamizar	Juez de Bienes	G	4000	Hacienda	Fundador	Congrua cura Chinácota
1755	Joseph de Villamizar	Juez de Bienes	E	200		San Agustín	Santa Rita
1755	Juana López Morante		G	200		San Agustín	Fiesta Jesús Nazareno
1757	Polonia García		D	500		San Agustín	Santa Rita
1757	Juan Joseph de Vargas		D	400	2 Est, 1 casa	Cia de Jesús	Fiesta Sagrado Corazón
1758	Juana López Morante		EG	2000		Cofradia Veracruz	Reparar el Humilladero

Fuente: Escrituras del Archivo Notarial de Pamplona, Libros, Norte de Santander, 1700-1760.

El primer caso o *capellanía líquida* se presentaba cuando el fundador estipulaba como principal de la capellanía un monto determinado de dinero en efectivo. Con la entrega del dinero cumplía su obligación y no tenía en adelante ningún otro compromiso con la capellanía, dado que su administración quedaba en manos del patrón. Podían significar una inyección de dinero en efectivo a la economía de la región, puesto que el patrón debía encargarse de colocar a censo dicho dinero, sobre «fincas rentables y seguras» para que con su rédito, que de acuerdo a la ley era del 5%, pudiera pagar al capellán las misas estipuladas. Sin embargo, este tipo de fundación fue bastante escaso: sólo cinco (8.3% del total) de las sesenta fundaciones analizadas en el período 1700-1760 se impusieron de esta forma. Además se presentaron como fundaciones aisladas a lo largo del período, en promedio una por década tal y como se señala en la tabla 3. Esto se debió posiblemente al hecho de que la mayoría de los fundadores no contaba con grandes sumas de dinero en efectivo, lo que era muy común debido a la escasez de dinero circulante que caracterizó a la economía colonial, excepto los casos en que tuvieran cuantiosos bienes que se pudieran vender, o que además de la agricultura ejercieran el comercio o la minería, lo que les permitía alcanzar algunos niveles de acumulación (COLMENARES, 1983). También podía tratarse de clérigos que contaban con una buena congrua, como es el caso del bachiller don Juan del Barco y Quiroz.

En el segundo caso o **capellanía dotal** el fundador dotaba la capellanía cediendo bienes por un valor equivalente al principal de la fundación. Estos podían ser bienes raíces, muebles o semovientes, y como su valor era equivalente al monto de la capellanía, se convertían así en bienes de manos muertas en los casos en que los fundadores dispusieran que dichos bienes no se podían «trocar, vender, donar, cambiar, partir ni enajenar» (A.G.N., Capellanías 1:736-744). Estas fueron las más frecuentes en Pamplona (43,4% del total), siendo los bienes rurales los más utilizados para dotar las fundaciones, principalmente las estancias de ganado. Las 26 capellanías que de este tipo se fundaron donaron un total de 38 estancias con 527 reses, 10 mulas y 100 cabras, ubicadas principalmente en Guaca (4), Labateca (2), Salazar de las Palmas (2), Pamplona (1), Tonchalá (1), Suratá (1); mientras que únicamente se dotaron 2 capellanías con 2 haciendas con 440 reses, ubicadas en Cágota y Labateca, y estas se fundaron en los primeros 12 años del siglo. Los esclavos fueron preferidos como bienes dotales en los primeros 20 años, en que sumaron 19 piezas, mientras que en los 40 años restantes sólo se presentaron 11 piezas, tal y como

se observa en la tabla 3. Seguramente este fenómeno obedecía a que éste era un bien escaso, costoso, perecedero y que posiblemente se estaba reemplazando por otro tipo de mano de obra.

Los bienes urbanos, como casas y solares fueron poco utilizados para dotar las capellanías, fundándose sólo 6 capellanías que utilizaron estos bienes, las que sumaron 21 casas y 1 solar. De éstas, 3 estaban ubicadas en la ciudad de Salazar de las Palmas, 3 en Cácuta, 3 en Angostura, 1 en Tunja y 11 en Pamplona.

En el tercer caso o *capellanía censuada* se presentaba cuando una persona no contaba con dinero en efectivo, o no deseaba dividir su hacienda, entonces gravaba sus bienes por el monto de la capellanía a fundar. En esta fundación el principal de la capellanía sólo era una parte del valor total del bien, constituyéndose así el fundador en censuario «por los días de su vida», adquiriendo con la capellanía las mismas obligaciones que si se tratara de un préstamo o censo. Fundar una capellanía gravando parcialmente una hacienda permitía al fundador o su descendencia crear posteriormente y sobre el mismo bien, otras capellanías.

En algunas ocasiones el fundador no gravaba uno de sus bienes, sino que cedía una renta que percibía con anterioridad por concepto de censos a su favor, o de ventas a censo, y que ahora traspasaba a favor de su alma. Es decir, en este caso el fundador no comprometía ni sus bienes, ni un nuevo capital ya que en la práctica eran sus deudores quienes sostenían la fundación. Este mecanismo de creación de capellanías refleja una práctica habitual de traspaso de riqueza desde el ámbito del crédito privado al sector eclesiástico<sup>7</sup>. La capellanía fundada por el capitán Francisco Guerrero permite ejemplificar claramente este tipo de fundación. Guerrero fundó dos capellanías con 12000 pts que tenía impuestos en la Provincia de la Compañía de Jesús en Bogotá, al rédito del 3%. El capellán tendría derecho al producto de este rédito y una vez cubiertas el número de misas estipuladas, a razón de 4 pts cada una, con el remanente se podían alimentar los capellanes mientras cursaran sus estudios. Cuando se ordenaran correría el rédito del 4% y cuando la Compañía de Jesús entregara el dinero se debería imponer al 5% con lo que aumentaría el número de misas a sesenta.

Las capellanías censuadas que aunque son las menos frecuentes numéricamente, 12 casos (20%), superaron en monto a las capellanías dotales, alcanzando un total de 18800 pts equivalentes al 24.4% del total de montos. Este tipo de fundaciones se presentó con mayor frecuencia en los casos en que se hacía mediante contrato, es decir que la capellanía comenzaba a funcionar aún en vida del

fundador. Se dio especialmente entre hacendados y grandes propietarios rurales que poseían fincas cuantiosas, lo cual les permitía cargar con el gravamen sin disminuir sus bienes. Los bienes mas utilizados para colocar como prenda hipotecaria eran las grandes haciendas en las que predominaba el cultivo del cacao, de los cuales tenemos 5 casos, la mayoría de ellas ubicadas en el valle de Cúcuta y Táchira; mientras que sólo contamos con 4 casos en que se hipotecan estancias ubicadas en Salazar, Cúcuta y Pamplona ; y 2 en que se gravaron bienes urbanos ubicados en Pamplona (Ver Tabla 3).

**TABLA 2. Principales de Capellanías por décadas.  
 Pamplona 1700-1760**

DECADA	No. DE FUND.	%	PRINCIPAL	%	PROMEDIO
1700-10	13	21.6	4600	5.9	575*
1711-20	7	11.6	5000	6.4	1250*
1721-30	13	21.6	20366	26.2	1566
1731-40	10	16.6	14251	18.3	1583
1741-50	8	13.3	10800	14.0	1200
1751-60	9	15.0	22500	29.0	2500
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>100.0</b>	<b>77517</b>	<b>100.0</b>	<b>1450</b>

\* Sólo se conoció el valor de ocho de las trece capellanías en la primera década y cuatro de las siete fundadas en la segunda

**Fuente:** Escrituras del Archivo Notarial de Pamplona, Libros, Norte de Santander. 1700-1760, Ej: Censos y Café

Estas capellanías al igual que las que se fundaban cediendo una deuda a favor del fundador fueron aumentando su número y el monto de los capitales invertidos a medida que avanzaba el período estudiado, alcanzando su punto máximo en la última década con un valor total de 22.500 pts, correspondiente a las 9 capellanías fundadas en este período. La razón de este incremento en el monto de los capitales invertidos podríamos encontrarla en el auge en la producción y comercialización de los cacaos provenientes básicamente del valle de Cúcuta, que era el producto agrícola más importante de la región<sup>8</sup>, que permitió ciertos niveles de acumulación garantizando las rentas y bienes para dotar nuevas fundaciones pías.

<sup>8</sup> BRUNGARDT (1974), señala como se produce un aumento acelerado en el número de plantaciones del valle de Cúcuta que alcanza su punto más alto alrededor de 1735.

### TABLA 3. Bienes dotales de las Capellanías fundadas en Pamplona 1700-1760

AÑO	FUNDADOR	PPAL.	FORMA*	BIENES					UBICACIÓN	
				RURALES			URBANO	ESCLAVOS		
				TIERRA	CUL.	GANADO				
1701	Joseph de Rojas Camacho	1000	C	1 Hac.						
1702	Lucas Alvarez Montalvo	2000	C	2 Est.	4000 mc.				7	Salazar
1704	Micaela de la Natividad	800	D	1 Hac.	Caña	180 res				Lanateca
1705	María Ramírez del Rincón		D				casa			
1705	Antonio Gutiérrez		D	1 Est.		10 MUL.	3 casa-sol			Salazar
1706	Benito de Vera	100	D			25 res				
1706	Maria de Bustamante	300	D						1	
1706	Cecilia de Jauregui	200	D				casa			Pamplona
1707	Francisco de la Parra		D	1 Est.		12 res			7	Suratá
1708	Juana Navarro	200	D	Sto de sus bienes						
1708	Paula Morante		D						4	
1708	Juan de Mora		D	3 Est.	Trigo		solar		1	Ocaña
1710	Catalina de los Ríos		D				casa-sol			Pamplona
1712	Antonio A. Patiño		D	1 Hac.		260 res	6 casas		2	Cócuta
1712	Pedro Navarro	800	G							
1713	Rufino de Mendoza		D	2 Est.			casa		4	Pamplona
1714	Isidora Camacho de G	200	L							
1719	Juan Figueroa y María R.	2000	G							
1719	Juan Figueroa y María R.	2000	G							
1723	Juan de Barco y Quiroz	4000	L							
1724	Nicolás López		D	2 Est.		140 res, 100 cabras	2 casa			Tonchalá
1727	Joseph Vela Patiño	2500	D	3 Est.		200 res			2	Pamplona
1727	Joseph Orozco	3366	D	2 Est.		100 res	2 casa		7	Lubateca
1729	Catalina Grimaldos	2000	D	12 Est.			casa			Lubateca-Turja
1729	Miguel Ruiz	700	D	1 Est.						Guaca
1729	Maria de Rojas	300	D				casa			Pamplona
1729	Pedro Ibañez de Salays	1000	L							
1729	Antonio del Basto y F.	3000	G	Hac.			casa			Cárava
1729	Bernarda de Leiva	1000	G							
1730	Bernardo Sánchez Carrillo	500	G							
1730	Bernardo Sánchez Carrillo	1000	G				2 tiendas			
1730	Joseph Quintero	1000	D	2 Est.			casa			Pamplona
1733	Joseph de Villamizar	6000	C	1 Hac.	cacao					Cúcuta
1734	Juana María Gracia P.	251	G							
1735	Marcos Jurado	200	D	1 Est.						Guaca
1735	Joseph Bueno	300	D	34 Est.		50 res				Guaca
1739	Francisco Rangel	1000	C	3 Est.			casa-sol			Pamplona
1739	Martin Umaña Rvadeneira	1000	C	1/4 tierra	2000 mc.					Cúcuta
1739	Joseph de Villamizar	500	C	1 Hac.	1000 mc.				2	Cúcuta
1739	Felix Trujillo	4000	D	7 Est.	2000 mc.				2	Salazar
1739	Pedro de Andrade y Brito	1000	G							
1741	María Isabel de Avendaño	1400	G							
1744	Tomás de Cáceres	300	G							
1744	Antonia Guerrero	3500	L							
1744	Andrés Jaimes	300	D	2 Est.						Guaca
1744	Joseph de Villamizar	1000	C	1 Hac.						Cúcuta
1744	Salvador Rodríguez	1000	C	1 Molino			casa			Pamplona
1746	Andrés Jaimes	2400	D		Sto de sus bienes					
1748	Ignacio Varela Fernández	500	C		1000 mc.					
1750	Ursula de Colmenares	400	G							
1751	Pedro Gregorio Gómez	3000	C	1 Hac.	6000 mc.					Tachira
1751	Juan Foo. Diaz de Mendoza	1000	C	3 Est.	2000 mc.					Chichra
1751	Joseph de Villamizar	1000	G							
1751	Joseph de Villamizar	800	G							
1752	Joseph de Villamizar	1400	G							
1752	Bartolomé de Bultrago	800	C							
1757	Juana López Morante	2000	G				casa		4	Pamplona
1760	Salvadora y Getruds de A.	500	L							
1760	Francisco Guerrero	12000	G							

\* C capellanía censuada, L capellanía líquida, D capellanía dotal y G traspaso de deuda. CUL. cultivos, mc. metas de cacao, ES: esclavos

Fuente: Escrituras del Archivo Notarial de Pamplona, Libros, Norte de Santander, 1700-1760.

Como derechos el fundador podía escoger al patrón y sus sucesores, lo mismo que al capellán y disponer las cláusulas concernientes a la aplicación del dinero. Al instituir una fundación piadosa, el fundador garantizaba para su alma y la de sus parientes el beneficio del «sufragio de las misas», cuyo número y valor podía estipular, de acuerdo al principal de la fundación. Doña Bernarda de Leiva, mujer viuda, por ejemplo, solicitó que se le hicieran 16 misas rezadas anuales así: 1 por el alma de sus padres a 6 pts, el día del Santísimo Sacramento; 6 por su alma a 4 pts c/u, los días de Nuestra Señora de los Dolores, dulce nombre de Jesús, San Francisco, San Julián, San Bernardo, y San Joseph; 5 por el alma de su marido a 2 pts c/u; 1 a Santa Gertrudis por los agonizantes y los que están en pecado mortal a 4 pts c/u; 3 a Nuestra Señora de los Dolores por las ánimas del purgatorio a 2 pts c/u; y en cada una de estas misas un responso por el alma de la fundadora (A.N.P., 1728-1729). En términos generales las misas cantadas se pagaban a 6 pts, mientras que las rezadas oscilaban entre 2 y 4 pts.

Incluso en algunos casos el fundador podía variar el valor y el número de las misas para aquellos capellanes que las gozaran después del primero. En la capellanía que don Joseph de Villamizar fundó a su hijo, pidió 20 misas rezadas, las que valdrían a 15 pts c/u; de ahí en adelante, a los capellanes llamados después de muerto su hijo, se les exigirían 50 misas rezadas, reduciendo su valor a 6 pts c/u.

Los capellanes eran los clérigos encargados de decir las misas de las fundaciones, recibiendo a cambio el valor estipulado por el fundador para ellas e incluso el remanente destinado a vestido, vino y cera. En las obras pías el capellán no era nombrado perpetuamente, sino que se podía remover, además en la mayoría de los casos estas no incluían misas por lo cual no aparece la figura del capellán que es reemplazada por la figura del beneficiado. Este podía ser un laico pobre o una cofradía quien recibía el remanente de la renta una vez se cumpliera la voluntad del fundador. Así por ejemplo don Francisco Javier Caballero fundó una obra pía con un principal de 4000 pts, que rentaban anualmente 200pts, para que el convento de Santo Domingo dijera 100 misas a 1 pts y los 100 que sobraran «se repartan entre sus parientes pobres» (A.N.P., 1778-1779: 77-79).

En la ciudad de Pamplona, durante el período analizado (1700-1760), los fundadores de obras pías, fueron por lo general clérigos o laicos pertenecientes a los estratos más altos de la sociedad. Sin embargo, este grupo es bastante heterogéneo. De los 52 fundadores analizados, 19 (36.5% del total) eran mujeres, generalmente solteras

o viudas sin herederos; entre ellas las dos fundaciones con montos más altos fueron la de la menor Antonia Guerrero fundada en 1744 sobre un capital líquido de 3500pts, parte de lo que había heredado de su padre, el español Ignacio Guerrero<sup>9</sup>, para que se ordenara su hermano don Ignacio Guerrero con el cargo de decir anualmente 50 misas rezadas a 3pt 5r. La otra fundada en 1729 por Antonia del Basto y Figueroa sobre una deuda de 3000pts que le tiene el maestro Joseph de la Portilla procedidos de la venta de la Hacienda de Cárava (A.N.P., 1728-1729 : 6-10).

De los restantes 33 fundadores (63.4%) 10 eran curas, entre ellos tenemos a Joseph Orozco Acevedo, cura y vicario del pueblo de Chopo, quien dota su capellanía con 3.366 pts sacados de su congrua sustentación y representados en 2 estancias de ganado mayor en el sitio de Ima, valle de Labateca, con sus reses y esclavos, además de 2 casas en Pamplona (A.N.P., 1726-1727: 7-8). En 1751 el Maestro don Pedro Gregorio Gómez Zapata, cura doctrinero del pueblo de indios de Cúcuta, funda su capellanía gravando por 3000pts su hacienda con 6000 árboles de cacao ubicada en el Táchira.

Un total de 6 fundadores de capellanías lo hicieron en compañía de su esposa, como es el caso de Salvador Rodríguez y Juana López Morante, quienes fundaron su capellanía gravando con un censo de 1000pts un molino harinero y una casa en Pamplona, con la condición de que "sólo se han de pagar los réditos a la muerte de uno de los fundadores" (A.N.P., 1744 : 27v-30). Trece años después de esta fundación, la viuda funda otra capellanía por un principal de 2000pts.

Algunos fundadores tuvieron cargos militares: 7 eran capitanes o sargentos y tres figuraron como miembros del Cabildo en el momento de la fundación. En los primeros años del siglo encontramos a un encomendero en este grupo, el capitán Joseph de Rojas Camacho, poseedor de las encomiendas de Icota y Carcasí. Los demás eran conocidos comerciantes o grandes propietarios rurales dedicados al cultivo del cacao y hacendados especialmente en el valle de Cúcuta. En este grupo encontramos a Don Joseph de Villamizar y al capitán Don Francisco Guerrero, los dos fundadores más importantes, quienes además de haber adquirido sus fortunas a través del cultivo y comercialización del cacao, ejercieron importantes cargos públicos,

<sup>9</sup> Este había llegado a la Nueva Granada en la década del 20 y desempeñó los cargos de alcalde ordinario y procurador en el cabildo de la ciudad de San Juan Girón, además era hermano de Francisco Guerrero, uno de los hombres más ricos de Pamplona.

fueron miembros del cabildo y pertenecieron a las más prestigiosas cofradías de Pamplona.

En 1730, don Joseph compró en remate, por muerte de Juan Francisco de la Rea, la Hacienda de «Agua Sucia», en el valle de Cúcuta, que constaba de 4 estancias, 5 esclavos, 1021 árboles de cacao y 2000 pies de plátano. El comprador no tuvo necesidad de contar con dinero en efectivo pues simplemente reconoció por su valor el principal de los gravámenes que tenía la hacienda, uno de 1.440 pts a favor de la capellanía de Isabel de Vanegas y otro de 340 pts a la capellanía de Elvira Rangel, y sólo se comprometió a pagar el 5% de interés de los censos.

El caso de don Joseph de Villamizar es un claro ejemplo de la estrecha relación existente entre las instituciones eclesiásticas y la elite. Este vecino de la ciudad de Pamplona, que en sus primeros años sólo contaba con un modesto patrimonio, gracias a su prestigio pudo acceder fácilmente a una serie de préstamos que bien invertidos en sus empresas productivas lo llevaron a convertirse en uno de los miembros más ricos de la élite pamplonesa y a acceder a algunos cargos públicos de importancia. Ejerció como Corregidor de Servitá (1725), Mayordomo de Fábrica (1738), Juez subdelegado de bienes de difuntos (1740), Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias de Labateca, entre otros cargos.

Cuatro años después entregó el dinero de las respectivas capellanías dejando libre de gravámenes a la hacienda, por lo que pudo adquirir nuevos censos, entre ellos uno de 600 pts por la compra de dos esclavos al convento de Santa Clara, más otros en efectivo que seguramente invirtió en adecuación y mejora de la hacienda, pues en 1738 ya tenía 7 esclavos y 2000 árboles de cacao. En los 30 años que transcurrieron desde el momento en que adquirió la hacienda y su muerte, don Joseph tomó un total de 11 censos consignativos por un valor de 6.941 pts, 3 censos enfiteúticos por 1.250 pts y 6 censos gravamen por 6.430 pts, los que redimió en lapsos relativamente cortos. Con el tiempo el monto de los censos obtenidos por don Joseph fue en aumento. En los primeros años sólo obtuvo censos por un máximo de 600 pts, pero a medida que sus negocios iban en aumento y adquiría cada vez mayor poder político, obtenía también préstamos por montos más altos. Así, en 1740 obtuvo un préstamo por 1.700 pts y finalmente obtuvo uno de los más altos otorgado por el convento de Santa Clara, por un valor de 2.930 pts. Igualmente, su hacienda también fue en aumento, en 1755 se avaluó en 50.000 pts y contaba con algo más de 50.000 árboles de cacao y 50 esclavos. Convirtiéndola

así en una de las más grandes haciendas cacaoteras del valle de Cúcuta.

Al igual que casi todos los hombres de su época, don Joseph destinó parte de los bienes acumulados durante su vida, para dotar fundaciones piadosas. Así, en 1733 fundó una capellanía cuyo principal era de 3500 pts, hipotecando la hacienda de «Agua Sucia», para que su hijo Clemente de Villamizar pudiera ordenarse, trece años después agregó a esta misma fundación 2500 pts más. Sin embargo, don Joseph no detuvo aquí su voluntad de fundar capellanías, y sobre la misma hacienda creó varias capellanías sucesivas a favor de los hijos de sus amigos que también deseaban ordenarse o que eran clérigos miembros de las familias más prestantes del lugar. Sumando los montos de las 6 capellanías que fundó, más la obra pía a favor del cura de Chinácota con un principal de 4000 pts encontramos que su hacienda estaba gravada en 14.700 pts, casi un 30% del valor total de la hacienda.

Este ejemplo nos permite ilustrar también cómo a través de la institución de las capellanías se tejió toda una maraña de alianzas familiares, en las que se involucraban en un gran número de fundaciones un pequeño núcleo que controlaba los títulos de patronos, capellanes y que accedían al crédito que proporcionaban las mismas. De las 60 fundaciones analizadas el 48.3 % de los capellanes llamados en primera instancia eran miembros de la familia del fundador, entre estos los más llamados (especialmente entre hombres y mujeres solteras) son los sobrinos (16 casos), y los hijos (9 casos), y en menor medida a hermanos y nietos.

Esta tendencia es bastante marcada a partir de la década del 40, cuando 6 fundadores impusieron a su vez 12 capellanías, en las que se combinaban hábilmente los patronazgos y capellinazgos y en los que incluso se contaban entre ellos como censatarios de los mismos, garantizando así tanto su reproducción material como espiritual. Veamos en detalle esta situación:

1. A favor del Doctor don Antonio de Valencia, hijo del regidor Joaquín de Valencia, fundaron capellanías don Tomás de Cáceres, vecino de Servitá ; Don Joseph de Villamizar, juez de bienes de difuntos, el Licenciado Andrés Jaimes y Salvador Rodríguez y su esposa Juana López Morantes.

2. A favor del Doctor don Joseph Antonio Díaz, hijo del Sargento Mayor Juan Francisco Díaz de Mendoza, además de su padre fundaron capellanías don Joseph de Villamizar y Don Pedro Gregorio

Gómez cura de Cúcuta.

3. A favor del Maestro don Luis Agustín Ramírez, hijo del Alguacil Mayor del Santo Oficio de Salazar de las Palmas, alcalde pedaneo y Juez ordinario de Cúcuta, don Joseph Ramírez, fundaron capellanías don Joseph de Villamizar, el Gobernador Francisco Rangel, su primo y Martín Omaña Rivadeneira, su tío.

4. A favor del Doctor don Clemente de Villamizar, hijo de don Joseph de Villamizar, además de su padre fundó don Bernardo Sánchez Carrillo.

Así, se consolidó un grupo de clérigos, descendientes de las familias más prestantes de la sociedad pamplonesa, que además de disfrutar de las rentas de las capellanías más cuantiosas, obtuvieron a través de ellas los títulos de doctores y ascendieron rápidamente en la jerarquía eclesiástica de la región. Lo que confirmaría la tesis de Colmenares, en el sentido de que «literalmente, la renta de la tierra en el período colonial iba a parar a una clase ociosa, la de los clérigos. De allí que esta clase parasitaria se multiplicara y pudiera gozar de un status privilegiado, aun sin poseer una parroquia o un curato» (COLMENARES, 1983:103)<sup>10</sup>.

Pero, no sólo los hijos varones de las familias de la élite formaban parte de las instituciones eclesiásticas. Parte del status de dichas familias radicaba también en que una de sus hijas se hiciera monja, pues sólo estos tenían el dinero suficiente para pagar la dote de 2000 pts, necesaria para ingresar como novicia. De tal manera que se estrechaban aun más los vínculos con la iglesia y la élite. Entre los miembros de la élite de la provincia de Pamplona, con parientes en el convento de Santa Clara estaban el gobernador Gabriel Gutiérrez de Caviedes, el capitán Antonio de Oreña Cabezas, vecino de San Cristóbal; el capitán Pedro de Mier y Terán, el procurador general Ignacio Varela Fernández, quienes establecieron censos a favor del convento por reconocimiento de dichas dotes; el capitán Joseph Vela Patiño y el capitán Francisco Guerrero, quienes traspasaron al conven-

---

<sup>10</sup> En 1759 el cabildo de la ciudad de Pamplona informó al rey que en el distrito había 17 curas de los cuales 13 eran seculares. En cuanto a rentas se informó que el de la ciudad recibía aproximadamente 950 pesos procedentes del remate de los diezmos; los demás curas de las parroquias recibían la congrua de los feligreses que son 4000 pesos anuales, que producen de rédito 200, más el camarico que es 1 peso de 9 reales que paga cada cabeza de familia. A los curas de los pueblos de indios se le asignaron por estipendio 247 pesos 7 reales, más el camarico que pagan los agregados blancos y las demoras de los indios (GUERRERO Y GUTIERREZ, 1996).

to deudas que tenían a su favor, como dote de sus hijas. Estos a su vez recibieron cuantiosos préstamos por parte del convento. Incluso vecinos de otras jurisdicciones dejaban legados piadosos para beneficio de las monjas, por ejemplo, El doctor don Juan Gregorio Freyre, dignidad de la santa iglesia catedral de Quito, fundó una capellanía por 2000 pts para beneficiar a sus parientes vecinos de la ciudad de Ocaña. Nombró como patrón a su hermana, capellán a su sobrino (hijo del patrón), pagando a un peso de plata cada misa y el remanente lo destinó a beneficiar a su hermana religiosa del convento de Santa Clara de Pamplona. (A.N.P., 1787:112-116).

## La Hermandad de San Pedro: Administradora de las almas del purgatorio

El patrón era el encargado de administrar los bienes de la fundación y velar porque se cumplieran las disposiciones del fundador. Este podía ser un laico o una institución eclesiástica. Cuando se trataba de una fundación que se tenía que financiar mediante el capital de la fundación, como es el caso de las obras pías, para construcción o reparación de un edificio (iglesia, convento, etc.) el patrón debía encargarse de contratar a los trabajadores, vigilar los gastos y era el responsable de que todo se llevara a cabo de acuerdo a la voluntad del fundador. Una vez concluida la obra, cesaban sus obligaciones.

Pero como la mayoría de las fundaciones se financiaban a partir de los réditos que producía el principal invertido en el sector financiero, básicamente a través de préstamos a censo, y entonces el patrón tenía como obligaciones: a) Cuidar de la perpetuidad de la fundación, b) Imponer el principal sobre fincas seguras y permanentes, c) Asegurarse de que la renta de la fundación estuviera siempre estable, segura y corriente, d) Velar por que efectivamente el capellán cumpliera con las misas fijadas, e) Mantener en buen estado y rentables los bienes de la fundación «sobre cuyo seguro, cuidado y vigilancia se les encarga la conciencia, y f) Encargarse de pagar al visitador eclesiástico 3 pts por cada visita de inspección que efectuara a la capellanía. En algunos casos esta obligación le correspondía al capellán, según lo indicara el fundador.

Como derechos, el patrón podía nombrar al capellán en caso de que éste no hubiera sido fijado por el fundador, también podía nombrar a su sucesor, que en el caso de las capellanías gentilicias, siempre era un miembro de la familia. Tenía además como beneficio el remanente

de la renta de la fundación, cuando el fundador no estipulaba que éste se gastara en vino y cera para las misas.

En la ciudad de Pamplona se destaca la Hermandad de San Pedro, como una de las instituciones eclesiásticas que más beneficios obtuvo como patrona de legados píadosos. Fundada en Pamplona en el año de 1615, adscrita a la iglesia parroquial, su propósito principal era promover el culto a San Pedro entre los miembros del clero y ofrecer ayuda cristiana, material y espiritual a todos los clérigos. Los servicios que prestaba la cofradía a los clérigos consistían en posada para los que viajaban a sus parroquias o por razones de trabajo, ayuda a los clérigos pobres o que se encontraran en alguna dificultad. Una de las tareas primordiales de la hermandad, al igual que la gran mayoría de las cofradías, era la de dar apoyo después de la muerte, por esto cada cofrade se comprometía a pagar 3 misas por el alma de los hermanos difuntos, y acompañar a los rituales funerarios, los que fueran sacerdotes debían decir nueve misas por los hermanos fallecidos y otra el día del aniversario de la cofradía.

Aunque la Hermandad fue establecida con el propósito fundamental de ayudar al clero también fueron aceptados algunos laicos miembros de la élite pamplonesa. Inicialmente los ingresos de la cofradía se limitaban a las limosnas de entrada de sus miembros que eran de 200 pesos y una libra de cera si era secular vivo, de 400 pesos y dos libras si era secular muerto, 16 pesos y una libra de cera si eran clérigos, cuando se hallaban moribundos debían pagar 100 pesos y dos libras de cera. Poco a poco se convirtió en un espacio más o menos importante de acumulación de bienes y riqueza gracias al extraordinario manejo que hizo la hermandad de una de sus funciones: la asistencia a los moribundos, convirtiéndose en la institución eclesiástica con más prestigio y poder económico de la ciudad de Pamplona, durante el siglo XVIII. Incluso superó al convento de monjas de Santa Clara, que era una institución mucho más antigua, pues había sido fundado por las hijas del fundador de la ciudad, y fue la institución que más se benefició de los legados píadosos de la élite durante los dos primeros siglos de vida de la ciudad.

Ante la inminencia de la muerte, muchos de los miembros de la cofradía terminaron por nombrar como "única y universal heredera a su alma", entregándole la totalidad de sus bienes o parte de ellos para que esta los administrara y pagara con las rentas obtenidas las misas anuales, necesarias para la salvación de su alma. Como es el caso ya señalado de las múltiples capellanías fundadas por don Joseph de Villamizar sobre la hacienda de «Agua Sucia» ubicada en el valle de

Cúcuta.

La hacienda de «Agua Sucia» había sido evaluada en 1754 por 50.000 pts, tenía 50 esclavos y aproximadamente 50.000 árboles de cacao. Una vez muerto don Joseph se separaron de la hacienda los bienes pertenecientes a los herederos de su esposa, y se entregó a la hermandad, como patrón de las capellanías fundadas sobre la hacienda, 1 estancia con casa, 40 esclavos y 42000 árboles de cacao siendo su avalúo de 29279 pts en el año de 1760.

El primer paso que siguió la Hermandad fue liberar el bien de los gravámenes anteriores. Para tal fin solicitó un préstamo a censo por 1000 pts a Don Bartolomé Ramírez, Vicario y Juez Eclesiástico; reconoció una deuda de 2930 pts que tenía el fundador con el convento de Santa Clara y solicitó a la misma 1500 pts en efectivo gravando por estos préstamos las rentas de la cofradía. Sobre la hacienda sólo conservó los gravámenes de las capellanías fundadas por don Joseph, una de 4000 pts a favor del cura de Bochalema y otra de 4000 pts a favor de su sobrino, de las cuales la Hermandad se constituyó en censuario mediante escritura pública. Veintiséis años después de muerto don Joseph, en 1786, un informe del cura y vicario de Pamplona, como presidente de la Hermandad señalaba que esta hacienda se había convertido en una de las más rentables de la zona y que además su cacao se vendía a los mejores precios, que incluso el de menor calidad o ínfimo<sup>11</sup>, con el costo de flete desde el Valle de Cúcuta se vendía a 20 pts la carga. En 1793 estos mismos cacaos se vendían al mejor postor alcanzando un precio de 25 pts la carga (A.A.P., 247:Co-fradías).

Además de la hacienda de «Agua Sucia» la Hermandad de San Pedro siguió administrando y recibiendo algunos otros bienes, provenientes de fundaciones piadosas, durante el siglo XVIII y buena parte del siglo XIX. Sin embargo, los lazos entre las élites y la iglesia se fueron debilitando gradualmente, especialmente después de las luchas de independencia. Pues, debido a las pérdidas económicas sufridas por ambas, la iglesia dejó de ser un cuerpo sólido y poderoso para convertirse en una "plaza en asedio" por los intereses del Estado, que veían en la apropiación de sus bienes una forma de salvar la crisis fiscal. Finalmente en 1861 el General Tomás Cipriano de Mosquera decretó la desamortización de bienes de manos muertas, con el cual

<sup>11</sup> Las clases de cacaos conocidas en la época eran el supremo de mejor calidad, medio e ínfimo.

logró la expropiación de los bienes que la Iglesia había acumulado durante la colonia para rematárselos a los particulares.

### **Archivos**

Archivo Notarial de Pamplona – Norte de Santander. A.N.P.

Archivo Arquidiocesano de Pamplona – Norte de Santander. A.A.P.

Archivo General de la Nación. A.G.N.

### **Fuentes Editas**

GUERRERO RINCÓN, Amado y GUTIERREZ RAMOS, Jairo. (1996). Gobierno y administración colonial siglo XVIII. Fuentes para la historia de Santander. Bucaramanga:

LAS SIETE PARTIDAS DEL REY DON ALFONSO X. (1843). Barcelona: Imprenta de Antonio Bergnes.

RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS. (1973). Madrid: Cultura Hispánica. IV Tomos.

### **Bibliografía**

ALVAREZ, J.M. (1982). **Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias**. México: Universidad Autónoma.

ARIES, P. (1984). **El Hombre ante la Muerte**. Madrid: Taurus.

BAUER, A. (Compilador). (1986). **La Iglesia en la Economía de América Latina. Siglo XVI al XIX**. México: INAH.

BRADING, D. (1975). **Mineros y Comerciantes en el México Borbónico**. Madrid: Fondo de Cultura económica.

\_\_\_\_\_(1988). **Haciendas y Ranchos del Bajío. León 1700-1860**. México: Grijalbo.

BRAUDEL, F. (1984). **Civilización Material, Economía, y Capitalismo 3v**. Madrid: Alianza.

BRUNGARDT, M. P. (1974). **Tithe Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia 1764-1833**. Texas: University of Texas at Austin.

COLMENARES, G. (1983). **El Crédito en una Economía Agrícola en Cali, Terratenientes, Mineros y Comerciantes, Siglo XVIII**. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

CHEVALIER, F. (1975). **La Formación de los Latifundios en México.** México: Fondo de Cultura Económica.

FERREIRA ESPARZA, C. A. (1995). **Censos y Capellanías: Una Conceptualización Necesaria para el Estudio del Crédito Colonial en Ensayos de Historia Regional de Santander.** Bucaramanga: UIS.

\_\_\_\_\_. (1996). "La Iglesia y el Crédito Colonial. Pamplona, Nueva Granada, 1700-1760". en: **Innovar.** 26 (1). Pp. 98-112.

\_\_\_\_\_. (1997). **El Crédito Colonial en la Provincia de Pamplona: Usos del Censo Consignativo.** Siglo XVIII. Pp 35-50.

FLORESCANO, E. (1971). **Origen y Desarrollo de los Problemas Agrarios en México 1500-1821.** México: Era.

GUERRERO, A. et al. (1998). **Los Pueblos del Cacao. Orígenes de los Asentamientos Urbanos en el Oriente Colombiano.** Bucaramanga: UIS-Fondo Mixto del Norte de Santander.

JIMENEZ PELAYO, A. (1991). "El Impacto del Crédito en la Economía Rural de la Nueva Galicia". en: **Hispanic American Historical Review,** 71 (3). Pp. 501-529.

LAVRIN, A. (1985). "El Capital Eclesiástico y las Elites Sociales en Nueva España a Fines del Siglo XVIII"2. en: **Estudios Mexicanos,** 1 (1). Pp. 1-.

\_\_\_\_\_. (1986). " Los Conventos de Monjas en Nueva España". en: **Bauer, A. J (Compilador). La Iglesia en la Economía de América Latina. Siglo XVI al XIX.** México: INAH. Pp. 193-221.

LE GOFF, Jacques. (1983). **La Civilización de Occidente.** Madrid: Taurus.

\_\_\_\_\_. (1987). **La Bolsa y la Vida. Economía y Religión en la Edad Media.** Barcelona: Gedisa.

MAGNUS, Morner. (1984). **Factores Económicos y Estratificación en la Hispanoamérica Colonial con Especial Referencia a las Elites,** (Mimeo).

MCDANELL, C. y LANG, B. (1991). **Historia del Cielo.** Madrid: Taurus.

SCHWALLER, J. F. (1990). **Orígenes de la Riqueza de la Iglesia en México: Ingresos Eclesiásticos y Finanzas de la Iglesia 1523-1600.** México: Fondo de Cultura Económica.

TERAN, R. (1991). "Censos, Capellanías y Elites: Sociales del Crédito en el Quito Colonial", en: **Procesos,** 1. Pp. 23-48.

TOVAR PINZÓN, H. (1980). **Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas**. Bogotá: CIEC-Universidad Nacional.

TRABULSE, E. et al. (1979). **Fluctuaciones Económicas en Oaxaca durante el Siglo XVII**. México: Colegio de México.

WOBESER, G. V. (1989). "Las fundaciones piadosas como fuente de crédito en la época colonial". En: **Historia Mexicana**, XXXVIII (4). Pp. 779-792.

\_\_\_\_\_(1989). "Mecanismos Crediticios en la Nueva España: El Uso del Censo Consignativo", en: **Estudios Mexicanos**, 5 (1). Pp. 1-23.

\_\_\_\_\_(1994). **El Crédito Eclesiástico en la Nueva España, Siglo XVIII**. México: UNAM.

## **FERMENTUM, Número 21.**

I.- Tema Central. El quehacer e la Sociología en tiempos de crisis. 1.- El quehacer de la Sociología en tiempos de crisis. **Carmen Teresa García**. 2.-El desafío de la Sociología ante el proceso de globalización. **Maricarmen Pérez**. 3.- Venezuela: Estado, acumulación y estructura de poder ante la apertura internacional. **Andrés Rojas**. 4.- Factores asociados al endeudamiento público en Venezuela. **Jorge López Palma**. 5.- La historia de las organizaciones de base en los barrios populares de Mérida. En el contexto de consolidación democrática y urbanización reciente (1958-1980). **María Inés de Padrón**. 6.- La memoria y visión de los jóvenes en El Cobre (Estado Táchira, Venezuela). **Otto Rosales Cárdenas**.

II. Explorando la ciudad. Línea de pobreza y concentración del ingreso en Mérida. **Marío Murua Saavedra y Adelis Graterol Urbina**.

**FERMENTUM, Número 20.**

- I.- Tema Central. Representaciones Sociales, Complejidad y diversidad de las voces de lo social. 1.- Unidad, diversidad y riquezas de significados desde las representaciones. **Lucy Alvarez de H{ettier y Luz Pargas.** 2.-Representaciones y determinación social. **Pierre Vergés.** 3.-Las representaciones sociales en el marco general del pensamiento social. **Michel-Louis Rouquette.** 4.- Relación con el saber, materias escolares y representaciones sociales.. **Yapo Yapi.** 5.- Representaciones sociales y prácticas religiosas cifra-brasileñas en Río de Janeiro. **Celso Pereira de Sá. Roberto Araujo B y Denise Jadelet.** 6.- Discruso jurídico y desorden social: diversidad de representaciones, recursos e itinerarios terapéuticos frente a los textos legalews venezolanos. **Malin Pino de Casanova.** 7.- Democracia y representaciones: la cuestión de lo social. **Mireyq Lozada.** 8.- La representación de la muerte en la vida cotidiana. **Virginia Soto y Marisela Hernández.** 9.- Representaciones sociales, prácticas y valores. **Luz Peñalver.** 10.- Aproximación a la dimensión colectiva de las representaciones sociales de la fertilidad y fertilización de los suelos. **Lucy Alvarez de Hétier.**
- II. Explorando la ciudad. Imagen social de los docentes de educación preescolar y básica en la ciudad de Mérida. **Alejandrina Silva G.**
- III.- Reseñas. Reseña de eventos científicos.